



No. 20221700146611
 Fecha Radicado: 11-NOV-2022 03:2
 Destino: JAIRO MARINO RODRIGUEZ
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: Folios 1. Cod verif.



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	1287	Fecha:	02 de Noviembre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	JAIRO MARIÑO RODRIGUEZ y MARIA FRANCELINA CARDENAS MARIÑO
NIT o CC:	19096573 y 33448111
Predio Numero:	010103690011000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 3 22A 24 MZ 12 CS 14
DIRECCION DE COBRO	C 3 22A 24 MZ 12 CS 14 .URB. VILLA DEL SOL

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carter"

Que, JAIRO MARIÑO RODRIGUEZ y MARIA FRANCELINA CARDENAS MARIÑO, identificado con Cedula de Ciudadanía 19096573 y 33448111, registran como propietarios del inmueble, identificado con el código catastral No 010103690011000, ubicado en C 3 22A 24 MZ 12 CS 14, del Municipio de Sogamoso.

Que el inmueble, identificado con el código catastral No 010103690011000, adeuda el impuesto predial, mediante resolución 1098 del 17/07/2012, se liquida la deuda de los años 2008 a 2012, se adelanta el proceso de cobro coactivo 470 de 2013 y se paga las vigencias fiscales 2011, 2012, 2013, 2019 y 2020 razón por la que mediante la presente resolución se liquida la deuda de los años 2014 a 2018 y de los años 2021 Y 2022

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

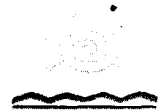
ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

2 1 9 9 4 6 8 3 5

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
 "SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.1287 del 02 de Noviembre de 2022

AÑO	%M TAR	AVALÜO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALIJ.	EXCED./ DEVOL	TOTAL
2014	6.00	23,745,000	142,470	349,986	0	0	0	2,849	0	0	495,305
2015	6.00	24,457,000	146,742	318,059	0	0	0	2,935	0	0	467,736
2016	6.00	25,191,000	151,146	282,933	0	0	0	3,023	0	0	437,102
2017	6.00	25,947,000	155,682	241,599	0	0	0	3,114	0	0	400,395
2018	6.00	26,725,000	160,350	198,221	0	0	0	3,207	0	0	361,778
2021	6.00	41,659,000	246,583	97,249	0	0	0	4,999	0	0	348,831
2022	6.00	42,909,000	257,454	31,693	0	0	0	5,149	0	0	294,296

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sarar
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Soğamoso para que efectúe el pago.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 15 / 11 / 2022 12 : 09

Fecha Prog. Entrega: 15 / 11 / 2022



GUIA No. 2169406835

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3	1	/	/	/
			Desconocido	/	/	/
			Rehusado	/	/	/
			No reside	/	/	/
			No reclamado	/	/	/
			Dirección errada	/	/	/
			Otro (indicar cual)	/	/	/

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2169406835



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CALLE 3 22 A 24 MZ 12 CS 14 URB VILLA DEL SOL				
Nombre: JAIRO MARINO RODRIGUEZ				
Teléfono: 7702040				
País: COLOMBIA				
email:				
D.I./NIT: 19096573				
Cód. Postal: 15221394				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1
Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:



DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Ministerio de Transporte - Licencia No 805 de Marzo 5/2011 - MINTIC - Licencia No 1776 de Sept 7/2010

DESTINATARIO

GESTIÓN JUDICIAL

1287
2022

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones	Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL	
		1830947
NIT	860512330-3	

Información Envío					
No. de Guía Envío	2169406835	Fecha de Envío	15	11	2022

Remitente	Ciudad	TUNJA	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA	Teléfono	7702040	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	JAIRO MARINO RODRIGUEZ CALLE 3 22 A 24 MZ 12 CS 14 URB VILLA DEL SOL			
	Dirección	CALLE 3 22 A 24 MZ 12 CS 14 URB VILLA DEL SOL	Teléfono	7702040	


Información de Devolución del Documento				
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:				
NADIE ATENDIÓ AL COLABORADOR DE SERVIENTREGA, POR LO CUAL NO HAY CERTEZA DE QUE LA PERSONA A NOTIFICAR VIVE O LABORA ALLÍ				

Observaciones				
Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		15	11	2022

Información del Documento movilizado	
Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.
---	--

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno								
Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia				 2173060558	
JHON HOCHMUTH			Día	Mes	Año	HH		MM
Firma:	YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA		29	11	2022	11	7	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.